

Don
José

9
Ante mí el Sr. Juan Lorenzo de Cuenca
En la villa de Sumilla Castillo y fortaleza della en veinti
y ocho dias del mes de Junio de mill e setecientos ochenta
y ocho años estando a las Puercas de dicho Castillo
Alcaide Don Juan de la Torre Alcaide Concejidor y
Justicia Mayor de la Villa de Torquero. Yuesta de
en que se Congregaron de escrivania para dar la Posesion
de la Alcaidía de la Defension de los Corcos de dentro en
la Villa de Madrid segun y como por el ^{mo} ~~mo~~
Alcaide de Villena y Mayor Alcaide de la na^{ca}
Alcaide de manda por el titulo y nombre miento que
se haze de tal Alcaide que es el que se por causa
de estos reinos, como por la mano a la Defension de los Corcos
y Juan de la Piedad a Vez de tal Alcaide, Y tiene
dentro de dicho Castillo y muro dicho en nombre de
su Parte sean dudo Pasando por el y su Plaza de Armas
de una Parte a otra, y Corcos y a buir sobre las Puer
tas de dicho Castillo, lo qual el Sr. haze y hizo en señal
de la Posesion de dicha Alcaidía que de dicho Castillo
tomara y tomo en nombre del dicho Don Juan de la
Corcos su Padre como tal Alcaide de tal Alcaide de
Concejidor Niño que se la daiva y dió segun y como
su excelencia lo manda por dicho titulo de sus oyo
Corpora de gasimidos e entrecos quatro Piezas de
Artilleria que son las Almas que se hallaron en di
cho Castillo que se dio por contento y entrecos de
de ellas en nombre de su Parte, todo lo qual se
quiere y Pazíficamente sin Contradiccion de Paso

